



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Sábado, 22 de abril de 1967

Núm. 95

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil)

Inmediatamente que los señores Secretarios reciban este Bole- tin OFICIAL, dispondrán de un ejemplar en el sitio de cos- tumbre, donde permanecerá hasta el día siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su exclusiva responsabi- lidad, de conservar los números de este Bole- tin, seleccionados ordena- damente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 1.776

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de las resoluciones adop- tadas por el Pleno de esta Corpora- ción en su sesión ordinaria del día 27 de marzo del actual.

Acta anterior

Fueron leídas las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de fe- brero último y la de la sesión extra- ordinaria del 11 de marzo actual, quedando aprobadas por unanimidad.

Excusas de asistencia

No las hubo.

Asuntos de despacho de la Presidencia

La Corporación quedó enterada de escrito de la Presidencia dando cuenta de los decretos dictados por la misma durante el mes de febrero úl- timo.

Fijación de fecha y hora para celebrar sesión ordinaria del Pleno

A propuesta de la Presidencia se acuerda fijar el día 14 de abril para celebrar sesión ordinaria, a las siete treinta horas de la tarde.

ORDEN DEL DIA

Comisión de Beneficencia

Autorizar rectificación sobre ape- llido en expediente de adopción de una joven.

Comisión de Cooperación

Abonar al Ayuntamiento de Roma- nos la cantidad de 200.000 pesetas en concepto de liquidación final de la subvención de la misma cantidad con que figura incluido en el Plan de Co- operación de 1965-66, con destino a las obras de pavimentación.

—Abonar al Ayuntamiento de Aguilón la cantidad de 51.334'37 pesetas a cuenta de la subvención de pesetas 100.000 con que figura incluido en el Plan de Cooperación de 1965-66, con destino a las obras de pavimen- tación.

—Abonar al Ayuntamiento de Urriés la cantidad de 30.000 pesetas con car- go a la subvención de 500.000 pesetas que fijó el acuerdo plenario de fecha 30 de diciembre de 1966, destinada a obras de distribución de aguas y saneamiento ya realizadas en la refe- rida localidad.

—Abonar al Ayuntamiento de Muel la cantidad de 52.910'09 pesetas en concepto de liquidación final de la subvención de 300.000 pesetas con que figura incluido en el Plan de Coope- ración de 1961-62, con destino a obras de conducción de aguas.

—Abonar al Ayuntamiento de Erla la cantidad de 36.467'17 pesetas a cuenta de la subvención de pesetas 300.000 con que figura incluido en el Plan de Cooperación de 1965-66, con destino a las obras de depósito de aguas.

—Aprobar el proyecto de las obras de pavimentación parcial del casco antiguo de la localidad de San Mateo de Gállego.

—Abonar al Ayuntamiento de Zara- goza, la cantidad de 67.755'81 pesetas en concepto de liquidación final de la subvención de 832.666'25 pesetas con que figura incluido en el Plan de Cooperación de 1963-64, con destino a las obras de tubería de compensa- ción para abastecimiento de agua en los barrios de la Paz y San Antonio.

—Abonar al Excelentísimo Ayunta- miento de Zaragoza la cantidad de 77.528'36 pesetas en concepto de li- quidación final de la subvención de 1.606.516'15 pesetas con que figura incluido en el Plan de Cooperación de 1963-64, con destino a las obras de construcción del colector general del barrio de Santa Isabel.

—Aprobar el expediente de urgen- cia de las obras de ampliación de la Casa Consistorial en la localidad de Aguilón incluidas en el Plan de Co- operación adicional de 1965-66, con una subvención de 100.000 pesetas, para un presupuesto de 200.000 pesetas, facultando a dicho Ayuntamién- to para que proceda a su ejecución directa, conforme a lo previsto en el artículo 41-3) del Reglamento de Con- tratación de las Corporaciones Lo- cales.

—Abonar al Ayuntamiento de Li- tuénigo la cantidad de 19.063'20 pesetas en concepto de liquidación fi- nal de la subvención de 40.000 pese- tas con que figura incluido en el

Plan de Cooperación de 1965-66, con destino a las obras de pavimentación.

—Aprobar el expediente de urgencia de las obras de construcción del lavadero en el barrio de Torres, de Calatayud, incluidas en el Plan de Cooperación de 1965-66 con una subvención de 50.000 pesetas, y cuyo importe es de 120.000 pesetas, facultando a dicho Ayuntamiento para que proceda a su ejecución directa, conforme a lo previsto en el art. 41 3.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y con sujeción a las condiciones del proyecto.

Comisión de Gobernación

Conceder al Ayuntamiento de Sobraduel una ayuda económica de pesetas 25.000, con destino a la construcción de un puente y obras de reparación en las escuelas.

—Conceder al Ayuntamiento de Utebo una ayuda económica de pesetas 20.000 para revestimiento de una acequia.

—Conceder al Ayuntamiento de Nuez de Ebro una ayuda económica de 20.000 pesetas con destino a obras de reparación de las oficinas municipales.

—Conceder al Ayuntamiento de Piedratajada una ayuda económica de 20.000 pesetas con destino a obras de pavimentación.

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1966.

—Aprobar la liquidación del presupuesto del servicio de recaudación de contribuciones e impuestos del Estado de 1966.

—Expediente de suplemento y habilitaciones de créditos con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1966, por un importe de 8.710'50 pesetas.

—Aprobar la cuenta de caudales del presupuesto ordinario de 1966, correspondiente al cuarto trimestre, que ha sido rendida por el señor Depositario de Fondos provinciales don Justo Montoya Erbina.

—Aprobar la cuenta de caudales del presupuesto especial de contribuciones correspondiente al ejercicio del año 1966, que ha sido remitida por el Depositario de Fondos provinciales don Justo Montoya Erbina.

—Aprobar resolución del concurso convocado para la adquisición de una máquina para la confección de documentos contables.

—Devolver a "Manufacturas Blabla", S. A., de Barcelona, la fianza de pesetas 13.583'10, que constituyó en su día en la Depositaria de Fondos provinciales, para responder al suministro de vendas, gasa y algodón, con destino al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Quedar enterada la Diputación Provincial de los acuerdos adoptados por la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común en su reunión plenaria celebrada el día 10 de enero de 1967.

Comisión de Obras Públicas

Declarar válido el acto de la segunda fase del concurso-subasta de las obras de transformación en firme bituminoso, variante ensanche y doble tratamiento superficial del camino vecinal de Cabañas de Ebro a la carretera de Tudela a Alagón, por la margen izquierda del río Ebro, celebrado el día 15 de marzo de 1967, y adjudicar las obras a don Joaquín Bergua Bielsa por la cantidad de pesetas 3.200.000.

—Aprobar proyecto, pliego de condiciones y exceptuar de subasta para concertar directamente por razón de urgencia las obras de tratamiento superficial monocapa de los caminos vecinales de Piedratajada a la estación de Ortilla, 613-14; Las Pedrosas a Piedratajada, 810; de la carretera Ejea-Ayerbe al camino vecinal 613-14, 811, y Piedratajada a Valpalmas, 837, importantes 2.330.914'40 pesetas.

—Quedar enterada la Excelentísima Corporación provincial del Plan de conservación de caminos vecinales y carreteras provinciales de 1967, cuyo contenido encuentra conforme en principio, e independientemente de las reclamaciones que puedan formularse contra el mismo.

—Quedar enterada la Excelentísima Corporación provincial del Plan quinquenal de obras de mejora de la red de caminos vecinales, importantes pesetas 54.530.000, y otorgarle su aprobación en principio, sin perjuicio de las reclamaciones que puedan interponerse en el periodo de exposición al público.

—Dar cuenta al Pleno corporativo del decreto de la Presidencia número 94, de fecha 9 de febrero de 1967, por el que declaró válido el acto de la primera fase del concurso-subasta de las obras de transformación en firme bituminoso, ensanche y doble tratamiento superficial de los caminos

vecinales 409-10, de Salillas y 643, de Plasencia.

—Quedar enterada la Corporación del escrito del Servicio Central de Planes Provinciales, de la Presidencia del Gobierno sobre la situación en que se encuentra la tramitación del crédito de 30.000.000 de pesetas para caminos vecinales.

Comisión de Personal y Plantillas

Aplicar el decreto número 331-67, de 23 de febrero último, sobre régimen complementario del personal de la Agrupación Temporal Militar de Destinos Civiles a los funcionarios de la Corporación provincial afectados por dicha disposición.

—Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión por oposición de una plaza de delineante de Construcciones Civiles.

—Ratificar decreto de la Presidencia número 211 declarando vacante la plaza de ayudante del Servicio de Anestesia y Reanimación del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, por cese de carácter voluntario de su titular, don Aurelio de Lamorena Romanos.

—Dar cuenta de las actuaciones de la Presidencia, por razones de urgencia, para cubrir plaza de organista del Hogar Infantil de Calatayud.

—Aceptar la renuncia solicitada por el recaudador de la Segunda Zona de la capital, don Conrado Jimeno Gallardo.

Comisión de Planes Económicos

Conceder al Ayuntamiento de Tauste una ayuda económica de pesetas 25.000, para subvencionar la VI Feria de Maquinaria Agrícola, el V Concurso comarcal de Ganado de todas clases y la XIII Exposición de Arte y Artesanía, como medio de colaborar la Corporación provincial en la difusión de este tipo de actividades.

Comisión de Agricultura

Darse por enterada la Corporación provincial de la memoria-resumen de las actividades desarrolladas por el Servicio Provincial de Mejora Ovina durante el año 1966.

—Conceder a los Ayuntamientos de San Mateo de Gállego y El Burgo de Ebro subvenciones de 125.000 pesetas para construcción de parques.

Zaragoza, 29 de marzo de 1967.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 1.972

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado don Francisco Aznar Maisanava la instalación y funcionamiento de taller de confecciones en calle Bolonia, número 24, con 40 motores de 7'25 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de abril de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 1.972

Habiendo solicitado don Pablo Aznar Torrado la instalación y funcionamiento de taller de cerrajería y metalistería en calle Fleta, número 1, con 3 motores de 3 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de abril de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 1.972

Habiendo solicitado don José Arbulú Chavarri la instalación y funcionamiento de fábrica de helados en calle Florián Rey, número 13, con 15 motores de 26'250 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse

desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de abril de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 1.972

Habiendo solicitado don Severiano Corrales Cortés la instalación y funcionamiento de taller mecánico en calle Doctor Ibáñez, números 5-7, con 14 motores de 21'750 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de abril de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 1.972

Habiendo solicitado doña María Pilar Ferrán la instalación y funcionamiento de almacén de envasado de aceite en calle Monasterio de Poblet, número 1, con 5 motores de 11'750 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de abril de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 1.972

Habiendo solicitado don Jesús Gracia Arnal la instalación y funcionamiento de fábrica de turrónes en la calle de Ramiro el Monje, número 1, con 1 motor de 1'50 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de abril de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 1.972

Habiendo solicitado don José Marquina Arévalo la instalación y funcionamiento de cerrajería en calle de Checa, número 72, con 6 motores de 2'25 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de abril de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 2.014

Comandancia Militar de Marina de Santander

Relación nominal, foliada y filiada de los inscriptos de este trozo pertenecientes al reemplazo de 1968, definitivamente alistados, que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, los cuales deben ser excluidos del alistamiento del Ejército de Tierra.

Folio S/S: 70.

Nombre y apellidos: José Iglesia Rasilla.

Nombres de los padres: Andrés y Angela.

Naturaleza: Avantamiento, Zaragoza. Provincia, Zaragoza.

Fecha de nacimiento: 9 de agosto de 1948.

Santander, 11 de abril de 1967.— El C. de C. 2.º Cte. y Jefe del Detall. Luis Gorostiza.

Núm. 2.007

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

Con fecha 22 de marzo de 1967 han sido aprobadas a efectos de información pública, las tarifas de riego del embalse de Pena, para 1967, redactadas de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto número 133 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960 ("Boletín Oficial" de 5 del mismo mes), que comprende los siguientes tipos:

Regadíos

Término municipal; acequia y tarifa propuesta

- Valderrobres: Las Planas; 84 pesetas hectárea y año.
 - Valderrobres: Solá; 84.
 - Valderrobres: Acequieta; 84.
 - Valderrobres: Acequieleta; 84.
 - Valderrobres: Más de Berenguer; 6.
 - Valderrobres: Regadio; 6.
 - La Fresneda: Huerta mayor; 84.
 - Torre del Compte: Gránches; 84.
 - Torre del Compte: Huerta Principal; 84.
 - Valdetormo: Más D'Enrius; 84.
 - Valdetormo: Más de Casos; 84.
 - Valdetormo: Moli D'Encastres; 84.
 - Calaceite: Vilañova; 84.
 - Calaceite: Salvime; 84.
 - Mazaleón: Molinar, Estudinas, Huerta Baja Sol y Nueva, P. Servelles; 84.
 - Maella: Sta. Maria, Huerta Nueva y Anzuda Baja; 84.
 - Fabara: Munfalla, Noguera, Mensulla y Revinst; 84.
 - Nonaspe: Monfalla, Llentio, Set, Matarraña, Vilas y Rivas; 84.
 - Fayón: Molino y Rives; 6.
- Sobre el importe de estas tarifas se aplicará el 4% que dispone el artículo cuarto del Decreto número 133, de 4 de febrero de 1960.
- En fecha reglamentaria se hará la liquidación de los distintos aprovechamientos, que será notificada a los interesados.
- Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas puedan formular

por escrito las reclamaciones pertinentes ante el Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Teruel y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio de estas tarifas en las oficinas de la Sección 4.ª de esta Confederación (General Mola, 24 y 26, Zaragoza).

Zaragoza, 5 de abril de 1967.— El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección 4.ª: P. A. (ilegible).

Núm. 2.092

Nota-anuncio

D. Rogelio P. na Blanco, como Apoderado de "Firmes", S. A. entidad con domicilio en Madrid (Bárbara de Braganza, número 5), solicita la devolución de la fianza definitiva que constituyó en garantía de la ejecución de las obras del primer grupo de obras de encauzamiento y defensa del río Jiloca, como adjudicatario de las citadas obras, que afectan a los términos municipales de Luco de Jiloca (Teruel), Burbáguena (Teruel), Bágüena (Teruel), Daroca (Zaragoza), Veilla (Zaragoza), Maluenda (Zaragoza) y Calatayud (Zaragoza).

Lo que antes de proceder a la devolución de la fianza interesada se anuncia al público para que todos los que tengan créditos contra dicha entidad contratista por jornales, materiales, indemnizaciones por accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las citadas obras, puedan formular reclamación ante el Juzgado competente y justificar, ante la Sección 4.ª de la Confederación Hidrográfica del Ebro, las reclamaciones interpuestas, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Zaragoza y de Teruel.

Zaragoza, 15 de abril de 1967.— El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 1.728

Comisaría de Aguas del Ebro

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario, don Antonio y don Luis Usón Usón,

Domicilio en Gelsa de Ebro (Zaragoza).

Cantidad de agua que se pide, 904 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, "Arroyo Lopín".

Términos municipales en que radicarán las obras, La Zalda (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento, riego de la finca "Sotico de Lopín", de 7 hectáreas 23 áreas 20 centiáreas.

Representante en Zaragoza: don Francisco Giménez Montañés (General Franco, 14, principal.)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza (avenida del General Mola, número 26), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 31 de marzo de 1967.— El Comisario Jefe: P. O., (ilegible).

Núm. 2.008

Nota-anuncio

El Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza ha solicitado autorización para construir un puente sobre el río Ebro para acceso al barrio de Alcocea, en término municipal de Zaragoza.

De acuerdo con el proyecto suscrito en Zaragoza y diversas fechas de 1966 y 1967 por el Ingeniero de Caminos don Juan-José Arenas de Pablo y visado por el Colegio correspondiente en 23 de febrero de 1967, el mencionado puente servirá de acceso al barrio de Alcocea desde la localidad de Monzalbarba y se construirá en las proximidades del actual paso de barcas. Estará constituido por seis vanos centrales de 27 metros de luz entre ejes de pilas y dos vanos laterales de 10 metros de luz desde el eje de la pila correspondiente hasta el final del tablero que apoya sobre el estribo. El tablero tiene un ancho total de cuatro metros, de los cuales los tres centrales corresponden a calzada y el resto a dos aceras elevadas de 0'50 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes, ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 10 de abril de 1967.— El Comisario Jefe: por delegación, (ilegible).

* * *

Núm. 2.090

Nota-anuncio

Por la Dirección General de Obras Hidráulicas se ha aprobado, en 3 de noviembre de 1966, técnicamente el proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Pamplona, desde el embalse de Eugui a los depósitos de Mendillorri.

Se prevé la captación de un caudal

de 1.300 litros por segundo para dicho fin.

Para ello se ha de construir un embalse regulador en Eugui, previniéndose, en una primera etapa, el aprovechamiento de 650 litros por segundo.

Las obras a ejecutar son las que se describen en el proyecto suscrito por los Ingenieros don José-Maria Bovio Fernández y don Javier Monreal Elcano.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estarán de manifiesto el expediente y proyecto en esta Comisaría de Aguas del Ebro, en Zaragoza (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 15 de abril de 1967.— El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 1.906

Delegación de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decretos 2617-2619 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Don Félix Minuesa de Latorre (Marina Moreno, número 16, quinto, Zaragoza).

Finalidad: Suministro a "Granja Zaragoza", S. A., en el Acampo del Santísimo de Villanueva de Gállego (Zaragoza).

Características: Tensión 10 kilovatios.

Longitud: 2.446 metros.

Presupuesto: 327.210'97 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización del proyecto y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea. Esta solicitud se somete al trámite de información pública durante el plazo de treinta días.

Se solicita asimismo la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre los predios cuyos propietarios se rese-

ñan a continuación: Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

Este propietario y quienes, además, se consideren afectados, pueden presentar en esta Delegación de Industria, por escrito y en duplicado ejemplar, en el plazo de los quince días siguientes a esta publicación, los datos oportunos para rectificar errores en la relación anterior, así como formular las alegaciones procedentes, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619-1966, de 20 de octubre.

Domicilio de la Delegación de Industria: calle General Franco, número 126.

Zaragoza, 3 de abril de 1967.— El Ingeniero Jefe accidental, (ilegible).

Núm. 1.907

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decretos 2617-2619 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Rivera Bernad", S.A., Albalate del Arzobispo (Teruel).

Finalidad: Variante de línea para suministro a la Cooperativa San Miguel, de Fuentes de Ebro.

Características. Tensión: La actual línea a 10 kilovatios será modificada para 30 kilovatios y 2.000 kilovatios amperios de potencia de transporte, instalando conductores aluminio acero de 95'06 milímetros cuadrados, con aisladores de suspensión "Spirelec" y postes de hormigón de 12 metros. Su trazado actual se prolongará en origen mediante un nuevo tramo de 359 metros de iguales características, hasta empalmar con la línea existente Zaragoza-Sástago.

Presupuesto: 164.398 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización del proyecto y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea. Esta solicitud se somete al trámite de información pública durante el plazo de treinta días.

Se solicita asimismo la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre los predios cuyos propietarios se reseñan a continuación: Don Alfredo Concellón Fornés, (Coso, 94-96, Zaragoza).

Estos propietarios y quienes, además, se consideren afectados pueden presentar en esta Delegación de Industria, por escrito y en triplicado ejemplar, en el plazo de los quince días siguientes a esta publicación, los datos oportunos para rectificar errores en la relación anterior, así como formular las alegaciones procedentes, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Domicilio de la Delegación de Industria: General Franco, 126, Zaragoza.

Zaragoza, 31 de marzo de 1967.—
El Ingeniero Jefe accidental, (ilegible).

...

Núm. 1.995

Con fecha 10 de octubre de 1966 y a solicitud de don Sebastián Jiménez Benito, el Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia se ha dignado declarar de utilidad pública las obras de servidumbre de paso de energía eléctrica para la línea para la granja avícola de su propiedad, en Villamayor de Gállego, a 10 KV, de metros de longitud 117, con origen en la existente Peñaflores - Villamayor y término en la estación transformadora del peticionario, y cuyo proyecto había sido previamente autorizado por esta Delegación de Industria.

Las principales condiciones de la concesión son las siguientes:

1.^a Las instalaciones se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado y con sujeción a todas las disposiciones oficiales pertinentes y que se hallen vigentes en la actualidad.

2.^a Será previa la indemnización que corresponda a los dueños de los predios sirvientes.

3.^a El concesionario responderá de cuantos daños y perjuicios puedan causarse con motivo de su instalación.

4.^a La presente concesión se entiende otorgada a título de precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, en la parte de la instalación que afecte a servicios públicos de toda índole, cruces vías de comunicación y servicios propios o dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de octubre de 1966.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 2.097

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 4849 de 1966 seguido a instancia del organismo acreedor contra Luis Lozano Blanco, por débitos de seguros, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

El derecho del traspaso de los locales que ocupa la empresa en los bajos de Coso, 64. Valorado en 500.000 pesetas.

Dicha subasta es única, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 13 de mayo, a las once de su mañana, debiendo depositar los licitadores que lo deseen, para intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación.

Se hace las siguientes advertencias:

1.^a Que la adjudicación se hará al mejor postor que alcance el 50 % de la tasación en primera licitación y deposite en el acto el 20 por 100 del precio de la misma o, en caso de no haber postor en primera licitación, al mejor postor de la segunda, que se celebrará a continuación sin sujeción a tipo.

2.^a Que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos.

3.^a Que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, en un plazo mínimo de un año, destinándolo, durante ese tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y siete.— El Magistrado, José Lueña.—
El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.098

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 4964 de 1966 seguido contra José A. Gavasa Lope, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública

subasta los bienes que a continuación se expresan:

Un camión "Barreiros Saeta", Zaragoza 38861. Valorado en 30.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Miguel Servet, 90, bajo la custodia de don León Cano Bernal, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 13 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y siete.— El Magistrado, José Lueña.—
El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.099

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento del apremio 49-26 de 1966 seguido a instancia del organismo acreedor, contra Hija de Ricardo Saldaña, por débitos de seguros, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

El derecho de traspaso de los locales que ocupa en los bajos de plaza Santángel, número 15. Valorado en 60.000 pesetas.

Dicha subasta es única y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 13 de mayo, a las once de su mañana, debiendo depositar los licitadores que lo deseen, para intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.ª Que la adjudicación se hará al mejor postor que alcance el 50 % de la tasación en primera licitación y deposite en el acto el 20 % del precio de la misma o, en caso de no haber postor en primera licitación, al mejor postor de la segunda, que se celebrará a continuación sin sujeción a tipo.

2.ª Que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos.

3.ª Que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, destinándolo, durante ese tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y siete.— El Magistrado, José Lueña del Muro.— El Secretario. (ilegible).

* * *

Núm. 2.100

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio 6243 de 1966, seguido a instancia del organismo acreedor, contra Carrocerías Novo, por débitos de seguros, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

El derecho de traspaso del local que ocupa la empresa en calle Pedro Cerbuna, 9. Valorado en 200.000 pesetas.

Dicha subasta es única, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 13 de mayo, a las once de su mañana, debiendo depositar los licitadores que lo deseen, para intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.ª Que la adjudicación se hará al mejor postor que alcance el 50 % de la tasación en primera licitación y deposite en el acto el 20 % del precio de la misma o, en el caso de no haber postor en primera licitación, al mejor postor de la segunda, que se celebrará a continuación sin sujeción a tipo.

2.ª Que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le

concede la Ley de Arrendamientos Urbanos.

3.ª Que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, en plazo mínimo de un año, destinándolo, durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y siete. El Magistrado, José Lueña del Muro.— El Secretario. (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 2.095

CABANAS DE EBRO

Por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 15 de abril, se acordó concertar un préstamo de pesetas 200.000 con la Caja de Cooperación Provincial, destinado a obras del camino vecinal de Alagón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 780-3 de la Ley de Régimen Local y 284 del Reglamento de Haciendas Locales, el expediente y proyecto de contrato de préstamo quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Cabañas de Ebro, 15 de abril de 1967.— El Alcalde, José Pes.

Núm. 1.798

LECINENA

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación de mi presidencia en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo último, y previa la oportuna autorización de la Junta Clasificadora de Destinos Civiles, se convoca a concurso libre, previo examen de aptitudes, la provisión en propiedad la plaza de alguacil del Ayuntamiento, por defunción del empleado que venía desempeñándola, y actualmente vacante en la plantilla municipal, dotada con el haber anual de 10.000 pesetas y demás emolumentos pertinentes.

Los deberes inherentes al cargo se expresan en las bases que tiene acordadas la Corporación y se hallan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Para su provisión en propiedad se abre concurso por treinta días hábi-

les, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Las instancias, formuladas del puño y letra del interesado, se dirigirán a esta Alcaldía acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Certificado de nacimiento.

2.º Certificado facultativo expedido por el señor Médico titular justificando hallarse útil para desempeñar el cargo.

3.º Certificado de antecedentes penales.

4.º Certificado de conducta de antecedentes político-sociales, expedido por el señor Comandante del Puesto de la Guardia Civil de este término.

5.º Certificado de adhesión al Movimiento nacional, expedido por la Jefatura Provincial.

6.º Certificado de estudios primarios.

Podrán tomar parte en este concurso los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Orden de 29 de enero de 1953 y demás disposiciones vigentes, y hayan cumplido 21 años, sin exceder de 45, quedando los aspirantes obligados a sufrir el correspondiente examen de aptitud, consistente en saber leer y escribir correctamente, las cuatro reglas de aritmética y formular una diligencia de notificación.

Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes, tendrán lugar en la Casa Consistorial, ante el Tribunal que se designe al efecto, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se les anunciará directamente a los solicitantes que sean admitidos.

Lo acuerda manda y firma el señor Alcalde don Jesús Alfranca Alberó en Lecinena a 4 de abril de 1967.— El Alcalde, Jesús Alfranca.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.107

UTEBO

Habiendo solicitado don Manuel Casero Granados, mayor de edad, soltero, con domicilio en Zaragoza (calle Arias, número 15, 1.º), la pertinente licencia para la instalación de un taller de reparación de automóviles y tractores en la Venta de Cano, de esta localidad,

Se abre información por término de diez días durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º de la instrucción aprobada por Orden de 15 de marzo de 1963, cuyo plazo empezará a contarse desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Utebo, 18 de abril de 1967. — El Alcalde, Mariano Mesonada Picapeo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2087

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 372 de 1966, a instancia de don Miguel Sebastián Gil, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Julián Galdeano Navarro y doña María Blanca Mallén Baranda, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que han sido condenados los demandados, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 % de su tasación, para el día 15 de mayo próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un tractor marca "Fordson-Major", matrícula SS-18, tipo 3 GR; valorado en 60.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja del 25 % indicada; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Miguel Español Laplana.— El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 2088

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 348 de 1966, a instancia de don Antonio Sarganta Grao, representado por el Procurador señor Peiré, contra don Anastasio Márquez Campos, vecino de Antequera (Málaga), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, para el día 8 de mayo próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una máquina de rectificar cigüeñales, "Saca", con motor acoplado de 1 HP; valorada en 30.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Miguel Español Laplana.— El Secretario, Valentín Sama.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2102

JUZGADO NUM. 2

Don José-Félix Escudero Lapoya, Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 115 de 1967, aparece dictada la sentencia que copiada en lo necesario dice:

"En Zaragoza a 15 de abril de 1967. El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Vicente Fantova Garcés, como denunciado, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente Fantova Garcés, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, a la pena de pesetas 250 de multa, reprensión privada, indemnización al perjudicado José Lapuerta Pérez en la cantidad de 3.290 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García." (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, José-Félix Escudero.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 18 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones